

PROGRAMA DE CURSO PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Ricardo Javier Cerda Rioseco	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 02-09-2021 09:03:00
Validado por: Paulina Alejandra Molina Carrasco	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 06-09-2021 16:54:18

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Nutrición	
Código del Curso: NU06041	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2021
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 81
Requisitos: NU05028, NU05030	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Ricardo Javier Cerda Rioseco	Profesor Encargado (1)
Patricia Andrea Gálvez Espinoza	Profesor Coordinador (1)

Contingencia COVID-19

El programa se ajusta de acuerdo al creditaje real y los lineamientos emitidos por la Escuela de Nutrición y Pregrado de la Universidad de Chile. Se reducen a 3 los resultados de aprendizaje. El resultado de aprendizaje relacionado con creación de material educativo se deja en curso de Nutrición Comunitaria 1.

Propósito Formativo

Se espera que el curso permita a los estudiantes planificar un programa educativo en alimentación y nutrición en una audiencia específica, basado en literatura disponible y en experiencias simuladas de aprendizaje en la cual los estudiantes incorporen comunicación efectiva. Además se espera que elaboren material de apoyo para el programa y diseñen un modelo de seguimiento y evaluación de proceso y resultados del mismo. Para ello, en este curso se rescata e integra los aprendizajes logrados por los estudiantes en el curso de Educación, conducta y salud, desarrollado previamente y Comunicación en Alimentación y Nutrición. Se vincula además, con los cursos de Gestión en salud y Cultura y seguridad alimentaria del primer semestre del mismo nivel. Se relaciona además con el curso Desarrollo social y comunitario, con la finalidad de establecer las bases para una propuesta de intervención a diseñar y ejecutar en los cursos de Nutrición Comunitaria I y II respectivamente, del cuarto nivel. En este curso, también se espera continuar habilitando al estudiante para que en el futuro integre equipos de trabajo interdisciplinarios responsables de formular y desarrollar planes, programas y proyectos comunicacionales y educativos, destinados a promover el cambio conductual, empoderar y fomentar el desarrollo de estilos de vida saludables y el mejoramiento de la calidad de vida.

Competencia

Dominio: Educación y Comunicación en Alimentación y Nutrición

Se refiere a ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de promover la interacción personal y a través de diversos medios con individuos y grupos, respetando principios éticos y bioéticos, para facilitar en ellos la reflexión, autocrítica y decisión de realizar voluntariamente cambios en su conducta alimentaria y en otras relacionadas con la nutrición, con el propósito de mantener un estado nutricional normal y por consiguiente favorecer su salud y calidad de vida.

Competencia: Competencia 1

Interactuar con individuos y grupos, aplicando una comunicación verbal y no verbal efectiva, orientada a indagar sobre el comportamiento de las personas en relación a su condición de salud, identificando las variables psicosociales que la condicionan y cómo actuar para promover en ellos cambios de conductas con énfasis en las de alimentación

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Aplicando habilidades de comunicación efectiva en contextos educativos que presenta el ejercicio de la profesión, respetando principios éticos y bioéticos

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Analizando variables psicosociales involucradas en la adquisición y cambio conductual en salud, descritas en diversas teorías y modelos.

Competencia: Competencia 2

Competencia
Aplicar metodologías educativas y comunicacionales, sustentadas en enfoques teóricos que permitan aprendizajes significativos, orientados a movilizar las variables psicosociales condicionantes de la conducta de individuos y grupos de diferentes edades y contextos socioeconómicos y culturales, respetando principios éticos y bioéticos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Fundamentando la necesidad de aplicar una metodología educativa participativa en los programas de educación alimentaria y nutricional, considerando la diversidad soci
Competencia:Competencia 3
Planificar programas de comunicación y educación alimentaria y nutricional, en el marco de planes, programas y proyectos, orientados a la promoción o recuperación de la salud de la población, teniendo presente la edad, diversidad socioeconómica y cultural de las audiencias objetivo y respetando principios éticos y bioéticos.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.7
Formulando programas de educación en A y N, considerando las características de la audiencia objetivo y respetando principios éticos.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.8
Diseñando un sistema de seguimiento y evaluación de programas de comunicación y educación en alimentación y nutrición
Competencia:Competencia 4
Elaborar material didáctico de diverso tipo de apoyo a intervenciones educativas individuales y grupales y, programas de comunicación en alimentación y nutrición, para diferentes edades, contextos sociales, económicos y culturales.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Diseñando y validando materiales de programas de educación en alimentación y nutrición
Dominio:Genérico Transversal
Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.
Competencia:Competencia 1
Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Aplicando los principios de la ética profesional en el quehacer profesional
Competencia:Competencia 2
Interactuar con individuos y grupos, mediante una efectiva comunicación verbal y no verbal, en la perspectiva de fortalecer el entendimiento y construir acuerdos entre los diferentes actores, teniendo



Competencia
en cuenta el contexto sociocultural y la situación a abordar, acorde con principios éticos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Comunicándose de manera efectiva con individuos y grupos, considerandos aspectos como asertividad, empatía, respeto, entre otras, de acuerdo al contexto sociocultural.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Comunicándose correctamente, en forma oral y escrita, considerando aspectos de vocabulario, gramática y ortografía.
Competencia:Competencia 3
Actuar comprometida y activamente de manera individual o en equipos de trabajo en la búsqueda y desarrollo de acciones que contribuyan a mejorar las situaciones que afectan la alimentación, nutrición y salud de individuos y poblaciones
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Participando activamente en equipos de trabajo disciplinares y multidisciplinarios en el contexto profesional
Dominio:Intervención en Alimentación y Nutrición
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario nutricional, seguridad alimentaria; complementación alimentaria, inocuidad de los alimentos, entre otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las normas éticas y bioéticas.
Competencia:Competencia 2
Recomendar una alimentación saludable a individuos y comunidades sanas en diferentes etapas del ciclo vital, para prevenir alteraciones del estado nutricional y carencias específicas, considerando disponibilidad de alimentos y aspectos biopsicosociales, acorde a principios éticos y bioéticos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.10
Analizando cualitativa y cuantitativamente la ingesta alimentaria en individuos y poblaciones, a través del ciclo vital
Competencia:Competencia 3
Abordar los problemas alimentario nutricionales de individuos, colectivos y comunidades, en el marco de las políticas públicas de salud y otras políticas de protección social, con un enfoque humanista e interdisciplinario, considerando la disponibilidad local, el acceso a los alimentos y los determinantes sociales de la salud, facilitando
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Analizando al ser humano en sus dimensiones biológicas, psicológicas, socioculturales e históricas
SubCompetencia: Subcompetencia 3.12
Aplicando conceptos en el análisis de la situación social, de seguridad alimentaria y epidemiológica en un territorio concreto integrando al participación social

Competencia
Dominio: Investigación en Alimentación y Nutrición
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista en el que aplica metodologías de investigación para generar nuevos conocimientos y buscar explicaciones que permitan comprender situaciones alimentario nutricionales, sus factores condicionantes y encontrar soluciones a éstas respetando normas éticas y bioéticas. Esta puede referirse a conocer el estado del arte en problemas relacionados con la alimentación y nutrición; diseño de nuevos alimentos, su análisis sensorial y sus efectos en la salud; búsqueda de alternativas terapéuticas a enfermedades prevalentes y no prevalentes; evaluación de intervenciones alimentario nutricionales, entre otras materias.
Competencia: Competencia 1
Analiza con juicio crítico y constructivo la información científica relacionada con el saber y quehacer de su disciplina y lo comunica.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Accediendo a sistemas de información y comunicación científica
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Sistematizando la información científica recabada
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Elaborando un reporte de revisión bibliográfica

Resultados de aprendizaje

RA1. 1. Planificar un programa de educación participativa en alimentación y nutrición (EAN) en el marco de la educación no formal, que considere los aprendizajes alimentario y nutricionales previos, valoraciones, actitudes y percepciones, características del grupo etario y condiciones de vida de la población objetivo, con el fin de disponer de una herramienta de gestión educativa en el contexto de una intervención nutricional, destinada a empoderar y estimular cambios voluntarios de conductas alimentarias que mejoren o mantengan su salud o recuperación.

RA2. Explicar la metodología educativa participativa desde una mirada constructivista considerando el análisis grupal a distancia, la representación simulada de experiencias de aprendizaje y la lectura de evidencia con la finalidad de distinguir roles, finalidades y concepciones de la práctica educativa participativa, para permitir a la audiencia aprender de manera colaborativa, contextualizada, auto-regulada y constructiva.

RA3. Diseñar modelo de evaluación de conocimientos, variables psicológicas de cambio conductual y prácticas alimentarias de un programa de EAN, con la finalidad de preestablecer cómo se evidenciará la efectividad del mismo y el nivel de cumplimiento de los procesos planificados, cuando el programa sea ejecutado.

Unidades

Unidad 1: Unidad 1: Planificación de programas de educación en alimentación y nutrición.

Encargado: Ricardo Javier Cerda Rioseco

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
- Distinguir en el problema alimentario y nutricional los aspectos conductuales individuales e interpersonales que pueden ser abordables a través de un programa educativo participativo grupal. - Selecciona dentro de la audiencia primaria un grupo de personas que podría participar en el programa educativo. - Analiza en la literatura disponible, experiencias de programas de EAN, en los que se explicita el uso de teorías del aprendizaje y del cambio conductual en audiencias similares, como respaldo al mismo. - Selecciona el enfoque teórico del aprendizaje en el que se respaldará el programa de EAN. - Selecciona el enfoque teórico del cambio	- Revisión de literatura. - Presentación de análisis de literatura. - Discusión en plenaria. - Clases interactivas. - Talleres de planificación de unidades didácticas, en equipo de trabajo con tutoría. - Elaboración de informe de programa de EAN.



Unidades

conductual en salud, en el que respaldará el programa de EAN.

- Identifica las variables personales e interpersonales que condicionan la conducta alimentaria y de actividad física, que se espera movilizar en la audiencia objetivo, a través de la acción educativa.

- Analiza cómo interactúan las variables personales y ambientales condicionantes de tales conductas, en relación al auto cuidado de la salud, en determinados contextos.

- Explica el proceso de planificación de las unidades didácticas del programa de EAN.

- Formula los aprendizajes esperados generales de las unidades didácticas del programa de EAN.

- Formula los aprendizajes esperados específicos de las sesiones de cada unidad didáctica.

- Selecciona los contenidos a desarrollar, en coherencia con los aprendizajes esperados formulados.

- Organiza experiencias de aprendizaje en relación a los aprendizajes esperados específicos y contenidos.

- Elige las técnicas educativas más adecuadas para desarrollar los contenidos en determinadas experiencias de aprendizaje.

- Explica la utilidad de cada técnica educativa seleccionada, para lograr la movilización de las variables condicionantes de las conductas, orientada al logro de los aprendizajes esperados.

- Establece los recursos humanos, materiales y el tiempo necesarios para desarrollar las experiencias de aprendizaje programadas.



Unidades	
Unidad 2:Unidad 2. Metodología educativa	
Encargado: Patricia Andrea Gálvez Espinoza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
- Describe el proceso de planificación de un programa educativo en el marco de intervenciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades. - Explica la metodología educativa participativa. - Describe técnicas educativas participativas grupales. - Distingue la finalidad de las técnicas educativas en un proceso educativo participativo. - Explica la relevancia y necesidad de aplicar una comunicación efectiva, en la aplicación de técnicas educativas grupales. - Aplica técnicas educativas grupales en experiencias de aprendizaje simuladas. - Fundamenta el método constructivista, participativo, grupal, colaborativo, auto-regulado y situado en la EAN.	Clases interactivas. Lectura dirigida de diferentes técnicas educativas. Discusión de grupo. Juego de roles. Discusión en plenaria sobre juego de roles
Unidad 3:Unidad 3: Diseño modelo evaluación	
Encargado: Paulina Alejandra Molina Carrasco	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
- Explica el proceso de evaluación educativa. - Establece las variables a evaluar con sus respectivos indicadores y criterios de evaluación del programa de EAN. - Selecciona técnicas e instrumentos de evaluación del programa de EAN - Elabora instrumentos de evaluación de variables psicológicas que influyen en el cambio conductual, conocimientos y prácticas alimentarias del	Clases interactivas. Talleres de diseño de modelo evaluación, en equipo de trabajo con tutoría. Elaboración de informe de modelo de evaluación de programa de EAN.



Unidades	
programa de EAN. - Describe el proceso de procesamiento y análisis de los datos a obtener mediante la aplicación de tales instrumento.	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Informe modelo de evaluación	15.00 %	
Trabajo escrito	Informe final programa educativo	20.00 %	
Trabajo escrito	Informe sustento teórico y aprendizajes	15.00 %	
Prueba teórica o certámen	Prueba teórica	20.00 %	
Trabajo escrito	Informe Revisión Bibliográfica	10.00 %	
Coevaluación	Coevaluación grupal	5.00 %	
Juego de roles	Role Playing Técnicas Educativas	15.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Glanz, K., Rimer, B., Viswanath K. , 2008 , Health Behavior and Health Education. Theory, Research, and Practice , 4 , Wiley , Inglés , 592
- David R. Krathwohl , 2002 , A Revision of Bloom’s Taxonomy: An Overview , THEORY INTO PRACTICE , 41 , 4 , Inglés , 6 , https://www.depauw.edu/files/resources/krathwohl.pdf
- Cerda, R., Andrade, M., Gómez, N., Molina, P., Galvez, P , 2020 , Manual de técnicas educativas grupales y participativas en Nutrición Comunitaria , 2 , Autoedición , Español
Bibliografía Complementaria
- Contento, I , 2015 , Nutrition Education: Linking Research, Theory & Practice , 3 , Jones & Bartlett Learning , Inglés , 638
- Claudia J. Stanny , 2016 , Reevaluating Bloom’s Taxonomy: What Measurable Verbs Can and Cannot Say about Student Learning , Education Sciences , 6 , 37 , Inglés , 12 , https://www.mdpi.com/2227-7102/6/4/37



Plan de Mejoras

Se programa tiempo de tutoría sincrónico y asincrónico en el programa.
--

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
20% = 2
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
1) Las actividades obligatorias del curso corresponderán a las sesiones sincrónicas, pruebas y juegos de roles. El curso tiene un caracter colaborativo y grupal en todas las etapas del diseño del programa educativo. Por tanto, se revisará la participación grupal tanto en colaboración en google drive como en la confección de documentos online. El no cumplimiento de este aspecto en más de 2 talleres o trabajos grupales obligará a completar de forma individual el trabajo asegurando la equivalencia de los indicadores de logro comprometidos. Una vez conformados los grupos de trabajo, es de responsabilidad de los estudiantes coordinar el día de la semana y el horario de la tutoría con el profesor asignado. La tutoría garantiza el apoyo del equipo docente para resolver dudas y sugerir cambios a los estudiantes. Es de responsabilidad del grupo y de cada estudiante organizar el tiempo sincrónico/no sincrónico de trabajo grupal y de estudio individual asignado en el curso. 2) Si la actividad obligatoria es evaluada, la actividad recuperativa debe ser en dos fechas que quedarán indicadas en el calendario del curso. 3) El exámen es obligatorio para quienes tengan notas inferiores a 4 y quienes tengan promedio inferior a 5. Sin embargo el exámen en esta versión no tiene carácter reprobatorio.
Condiciones adicionales para eximirse:
Nota mínima para eximirse: 5
Sin ninguna nota roja en ningún ítem
El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.